

USO alcanza un acuerdo con EasyJet y se desconvocan las tres últimas jornadas de huelga

- El acuerdo aprobado por asamblea de trabajadores recoge una subida del salario base del 22% en 3 años y el cambio del fijo discontinuo de 8/4 a 9/3, entre otros

Madrid, 28 de julio de 2022.- Después de semanas de intensas negociaciones, la comisión negociadora del II Convenio Colectivo de Tripulantes de Cabina de Pasajeros de EasyJet ha alcanzado un acuerdo sobre condiciones económicas, aprobado por asamblea de trabajadores, que da lugar a la desconvocatoria inmediata de las jornadas de huelga previstas para los días 29, 30 y 31 de julio.

“Después de semanas de huelga y meses de negociación, la empresa nos ha hecho llegar una propuesta económica que, sin ser exactamente lo que estábamos reclamando, sí que supone un importante acercamiento a los sueldos y condiciones que tienen nuestros compañeros en Europa. Independientemente, continuamos con las negociaciones del convenio en todos los apartados que no son de carácter económico con el objetivo de mejorar nuestras condiciones de trabajo”, apunta Miguel Galán, secretario general de USO en EasyJet.

Acuerdo ratificado que recoge importantes mejoras salariales

De los 418 tripulantes de cabina que prestan servicios para EasyJet en España, 303 han participado en las asambleas llevadas a cabo en el día de hoy y el 74,6 % han ratificado el acuerdo.

En él, se recoge un cambio de duración del período de actividad de los contratos fijos discontinuos que pasará a ser de 9 meses de actividad y 3 meses de inactividad (anteriormente, era de 8 de actividad y 4 de inactividad). Esta medida entrará en vigor en la temporada 2022.

Asimismo, se aplicará también un incremento del salario base del 4 % con carácter retroactivo desde marzo de este año; del 13 %, para 2023, y del 5 %, para 2024. En total, esta subida de salario base para los tripulantes de EasyJet será de un 22 %.

El acuerdo ratificado hoy incluye también una compensación económica por trabajo en día libre y el incremento de las compensaciones/prestaciones flexibles para sobrecargo y auxiliar de vuelo, ambas a partir del 1 de enero de 2023 o el aumento del pago por tercer idioma.